

# BOLETIN OFICIAL



## LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO, 2931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. decha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (I. D. G.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Diputación Provincial de Madrid

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 22 de Diciembre, que se publican a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de Octubre del presente año:

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, aprobatoria del presupuesto extraordinario de la Corporación para 1917, en la cifra y forma acordadas.

Autorizar el extraordinario de costumbre, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, a los acogidos y enfermos de los establecimientos de la Beneficencia provincial, con cargo a las consignaciones respectivas presupuestas.

Disponer se gestione y contrate con la Diputación provincial de Valladolid, se amplíe hasta cien plazas el número de las que se concedieron a la de Madrid, para los dementés, cuyo sostenimiento corresponde a esta última.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Excmo. Sr. D. Gumersindo Azcárate.

Que asimismo conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fa-

llecimiento del Excmo. Sr. D. Eugenio Cemborain España, testificar el pésame a la familia del finado y levantar la sesión en señal de duelo.

Madrid, 30 de Diciembre de 1917.—  
El Secretario, Simón Viñals.

## Ayuntamientos

### ZARZALEJO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del año próximo de 1918, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de que sea examinado y presenten las reclamaciones que únicamente versaran sobre errores aritméticos o de copia.

Zarzalejo, 26 de Diciembre de 1917.—  
El Alcalde, Baltasar Sánchez.  
(Núm. 2.)

### VALDEMORILLO

El padrón de la riqueza rústica de este término, formado por la oficina provincial de Conservación del Catastro para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, sobre errores aritméticos o de copia.

Valdemorillo, 27 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Victoriano Entero.  
(Núm. 3.)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Don Félix Manzanares López, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año de 1918, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 10 de Enero próximo, a la hora de las diez de la mañana, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente

edicto para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Dado en Villamanrique de Tajo, a 28 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Félix Manzanares.—P. S. M., el Secretario, Prigidiano Torrijos.  
(Núm. 6.339.)

## TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Madrid.

### Contribución de Utilidades.

Año 1917.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid que pertenecen a la Zona segunda y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de Enero de 1918.  
El Tesorero de Hacienda,  
José María Antelo.

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia

#### ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este lugar pende demanda ejecutiva por el procedimiento sumario, instada por don José Barrera Fernández, vecino de Madrid, con-

tra don Cayetano Pérez Izquierdo, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal e intereses, a razón del siete por ciento anual desde catorce de Agosto de mil novecientos quince, y a petición del actor tengo acordado sacar de nuevo en subasta la finca hipotecada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, que es una parcela de terreno en término de Vallecas, más abajo del Portazgo, hoy calle de Nuestra Señora del Carmen, de caber tres áreas, diez centiáreas y cincuenta decímetros, equivalentes a cuatro mil pies cuadrados; lindante, según el título, por el Norte, con el arroyo que baja de la alcantarilla en una línea de cincuenta y tres pies; por el Este, con la tierra de donde se segregó en línea de setenta y ocho pies; por el Sur, con otra del señor Marqués de Canillejas en otra línea de cincuenta y tres pies, y por el Oeste, con la misma tierra de que forma parte en otra línea de setenta y seis pies.

Sobre este solar existe hoy construida una casa de planta baja, con fachada a dicha calle, demarcada con el número veinticuatro.

Se compone dicha casa de cuatro cuartos; el primero, entrando a la derecha, con cinco habitaciones; el que parte a la izquierda, con otras cinco habitaciones, y los otros dos interiores, a derecha e izquierda, con cuatro habitaciones cada uno.

Ocupa una superficie la parte edificada de dos mil ciento veinte pies cuadrados próximamente, estando destinado el resto a patio, en el que existe un pozo de agua potable y un retrete con alcantarillado.

La construcción es de ladrillo, estando cubierto de teja árabe.

Linda al Norte, o frente, por donde tiene su fachada en línea de cincuenta y tres pies, con la expresada calle; al Este o derecha, en línea de sesenta y ocho pies, con casa de don Mateo Rodríguez Campos; izquierda u Oeste, en línea de setenta y seis pies, con casa de don Luis Villacaños, y por espalda o Sur, en línea de cincuenta y tres pies,

con terreno del señor Marqués de Canillejas.

Su valor es de siete mil quinientas pesetas.

Y para que llegue a conocimiento del público se expide el presente, advirtiendo que los autos y la certificación del Registro quedarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, que fué el pacto de la escritura de constitución de hipoteca, o sea nueve mil quinientas cincuenta y una pesetas, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que se devolverá en el acto, excepto lo que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de Enero de mil novecientos dieciocho. Miguel Torres.

El Secretario, Roque Romero. (A.—10.)

LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictadas en veintiséis de Noviembre y treinta y uno de Diciembre últimos, en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción de Ugarte y Travessé contra don Antonio Piera y Mira, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca que se describe así:

Una casa sita en esta Corte y su calle del Cardenal Mendoza, número cinco, barrio de Colmenares, manzana veinticinco, que consta de cuatro plantas o pisos y dos patios, y linda: por su frente o Norte, en línea de diecisiete metros, ochenta centímetros, con la calle del Cardenal Mendoza; por la derecha, entrando a Oeste, en línea de veintidós metros, treinta y dos centímetros, con el solar letra J propiedad de don Juan Meana y Mena; por la izquierda, al Este, en línea de veintidós metros, cuarenta centímetros, con casa de don Antonio Piera y Miras, y por la espalda o Sur, en línea de diecisiete metros, setenta centímetros, con el solar letra E de la propia manzana, propiedad de don Vicente Fernández Rodríguez.

Afecta la forma rectangular y comprende una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos ochenta y un pies y cincuenta y dos décimas, también cuadrados.

El remate se celebrará en la Sala-

audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de Febrero próximo, a las quince, por la suma de ochenta y cinco mil pesetas, fijada a este fin por los contratantes en la cláusula o estipulación séptima de la escritura que sirve de base al juicio; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de Enero de mil novecientos dieciocho.

V.º B.º

Luis de Moya.

El Secretario, Juan García Inés. (A.—11.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por lesiones que sufre Francisco Fidel Lorenzo, residente en Las Rozas, de esta provincia, de dieciséis años de edad, soltero, de oficio panadero, se ofrece dicho sumario a la madre de dicho lesionado, María Lorenzo, que tuvo su último domicilio en Salamanca, calle Ancha, núm. 12 y cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido la presente en San Lorenzo del Escorial a 12 de Diciembre de 1917.—L. Cesar del Pozo. (Núm. 6.088.) (B.—3.583.)

LATINA

Don Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Julián Santos Muñoz, de veinte años, soltero, vendedor y que vivió en la calle de Mira el Río Alta, 5. Ricardo Alfaro Otero, de veinte años, soltero, ebanista, y con igual domicilio, y José García y García, de diecinueve años, estuquista, soltero y que vivió en la Carretera de Andalucía, 8, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid», comparecerá en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos a prisión, apercibido que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desco-

ñocen en la actualidad, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 11 de Diciembre de 1917.—Luis de Moya.—El Secretario, Francisco de P. Rives. (Núm. 6.052.) (B.—3.591.)

MURCIA

Caracena López (Salvador), natural de Caravaca (Murcia), de estado soltero, de profesión comerciante, de veintiseis años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Pilar, en Madrid ó en Barcelona y en la actualidad en ignora-paradero, procesado en causa número 52 de 1914, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 6 de Diciembre de 1917.—El Juez de instrucción, A. Ortega y Sol.—El Secretario, P. H., José Martínez. (Núm. 6.053.) (B.—3.592.)

UNIVERSIDAD

Rodríguez Crespo (José), hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, de buen color, y viste decentemente, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Relatores, 24, piso 1.º, procesado por injurias al Emperador de Alemania, sumario 1916-1917, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Capital, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—José Manuel Puebla.—El Secretario, Felipe González Bernabé. (Núm. 6.054.) (B.—3.593.)

UNIVERSIDAD

Rodríguez Crespo (José), hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, de buen color y viste decentemente; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Relatores, 24, piso 1.º, procesado por injurias a S. M. el Rey, sumario 289-1917; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital, Secretaría del señor Suárez Jiménez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—José Manuel Robles.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez. (Núm. 6.055.) (B.—3.594.)

UNIVERSIDAD

Rodríguez Crespo (José), hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, de buen color y viste decentemente; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Relatores, 24, piso 1.º, proce-

sado por injurias al Rey, en el sumario 234 de 1917; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital, Secretaría del señor Suárez Jiménez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—José Manuel Puebla.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez. (Núm. 6.056.) (B.—3.595.)

COLMENAR VIEJO

Agudo García (Antonio) (a) Barbarrubia, hijo de Nemesio y de Luisa, natural de Fuencarral, de estado soltero, profesión herrador, de veinte años, estatura regular, pelo y ojos negros color moreno, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, domiciliado últimamente en Fuencarral, procesado por robo, comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 12 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Diego Sánchez. (Núm. 6.087.) (B.—3.606.)

HOSPITAL

Barroso Pontes (Victoriana), que usa el nombre de Victoria, natural de Carabanchel Alto (Madrid), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiséis años hija de Facundo y Narcisa, y como comprendida en el caso 1.º de los art. 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del Amparo núm. 36, segundo, núm. 1, procesada por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de notificarla cierta resolución y ser reducida a prisión.

Madrid, 29 de Noviembre 1917.—Federico Grande Cortés.—El Secretario, Federico González del Rivero. (B.—3.607.)

CENTRO

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Hernández Hernández, natural de Madrid, hijo de Pablo y Dolores, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, que ha vivido en la calle de Toledo, 39, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa núm. 1.121 de 1917, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular como preso comunicado.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, Joaquín Ferrer. (B.—3.609.)

**CENTRO**

Siosian (Jules), conocido por Jim Bluck, natural de Turquía, de estado soltero, profesión joyero, de veintidós años, hijo de Sibouh y Nahrik, domiciliado últimamente en la calle de Campomanes, 13, cuarto; procesado por estafa en causa núm. 1.237 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Ferrer, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de Noviembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, P. S., José Medina.

(B.—3.603.)

**CENTRO**

Valcárcel Montero (María), natural de Canelo (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de José y Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de la Montera, 7, 3.º izqda., procesada por hurto en causa núm. 889 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Diciembre de 1917.—Enrique Robles y Nisarre.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(B.—3.613.)

**LATINA**

Vela Crespo (Concepción), natural de Madrid, de estado soltera, de treinta y seis años, hija de José y María, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 10 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—3.612.)

**LATINA**

Rodríguez Hipólito (Rosendo), natural de Pacios o Guimares (Lugo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo natural de Josefa, vecino de esta Corte, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, núm. 7, tienda, procesado por estafa (sumario núm. 619-1912), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, o será puesto por las autoridades en la prisión celular a disposición del referido Juzgado para cumplir la pena que se le impuso.

Madrid, 4 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—3.614.)

**HOSPITAL**

Maestro García (Guillermo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero, de catorce años, hijo de Carlos y de Vicenta y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, núm. 14, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 6 de Diciembre de 1917.—Federico Grande y Cortés.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.615.)

**CENTRO**

Solares Laso (Santiago), natural de

Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de veintisiete años, hijo de Santiago y Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, 6, vaquería, procesado por atentado, en causa número 693 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de Diciembre de 1917.—Enrique Robles.—El Secretario, P. S., Santos Sotos Simarro.

(B.—3.616.)



**JUZGADOS MILITARES**

**MELILLA**

Cristóbal Andozar (Francisco), natural de Madrid, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y Francisca, su último domicilio en Madrid, no constan más señas en la filiación; fué filiado en la Caja de Alcalá de Henares, número 5, como sustituto del recluta Antonio Sanz, del reemplazo de 1916.

Procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el primer teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Africa, núm. 68, D. Justo Blázquez Izquierdo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 23 de Noviembre de 1917.—El primer teniente Juez Instructor, Justo Blázquez.

(Núm. 5.727.) (B.—3.476.)

**MÁLAGA**

Don Antonio Rodríguez Romero, primer Teniente del Regimiento de Infantería Borbón, núm. 17, Juez instructor del procedimiento instruído con motivo del suicidio del músico de segunda del expresado Cuerpo Alfonso González Rodríguez, hijo de Eustaquio y de Josefa, natural de Madrid.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado músico a su fallecimiento, que tuvo lugar el 4 de Octubre de 1916, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia, comparezcan en este Juzgado sito en el cuartel de Capuchinos de esta Plaza, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Málaga, a 19 de Noviembre de 1917. Antonio Rodríguez.

(Núm. 5.717.) (B.—3.473.)

**BARCELONA**

Pascual Rodríguez (Angel), hijo de Juan y de Ana, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años. Estatura regular, pelo y cejas rubio, ojos pardos, frente saliente, boca grande, nariz regular, barba poca, todo afeitado, color sano, complexión delgado; tiene una cicatriz en la parte derecha sobre el ojo en la frente, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Antonio M.ª Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no

comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.—El Secretario, Valentín Ayats. (Núm. 6.032.) (B.—3.575.)

**MADRID**

Cantillo Lichet (Alberto), hijo de Pedro y de Adriana, natural de Lisante, Ayuntamiento del mismo, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión estudiante, de 25 años de edad, estatura mediana, color sano, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 111, procesado por falta grave de primera desertión, con motivo de faltar a concentración en el llamamiento verificado según Real orden de 13 de Agosto último; comparecerá en término de 30 días ante el primer teniente Juez instructor del Regimiento de Telégrafos, D. Manuel Gallego Velasco, residente en este Juzgado de Instrucción, sito en Madrid, Cuartel de la Montana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 11 de Diciembre de 1917.—El primer teniente Juez instructor, Manuel Gallego.

(Núm. 6.025;) (B.—3.573.)



**Juzgados Municipales**

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.541 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Celestino Riesgo Rosón, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 3 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.937.) (B.—3.540.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.462 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir

acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Pérez Sanz, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en esta provincia, que firmo en Madrid, a 3 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.938.) (B.—3.541.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.753 de orden del año actual, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio ha que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Gil Sobradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 3 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.939.) (B.—3.542.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.763 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Ricardo Vergara y don Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Sáez Rodríguez y Manuel Esteres Sánchez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 3 de Diciembre de 1917.—V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.940.) (B.—3.543.)

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.772 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio

y paradero, para que el día 14 del mes de Enero a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Copado Toral, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.941.) (B.—3.544.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 1.837, de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Sage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victoriano Romeral y Guzmán, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 3 de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—Visto bueno, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.942.) (B.—3.545.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.837 de orden del año 1917 por lesiones, se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los señores D. Ricardo Vergara y D. Rafael Lage, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Constancio Navarro Lucas, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 3 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 5.943.) (B.—3.546.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a los individuos que se comprenden en la relación que se acompaña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado para extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Diciembre de 1917.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

*Relación de reclamados, número del juicio, apellidos, nombres y circunstancias.*

287. Sánchez Lillo, Cipriano, se ignoran.

312. Bueno N., Aniceta, se ignoran; Fontanilla Fernández, Josefa, de treinta y siete años, soltera.

314. Pacheco N., Pedro; se ignoran.

404. Benavente N., Juan; ídem.

405. Antón Monsalvo, Fermán, de quince años, soltero.

409. Castañeira N., Rafael; se ignoran.

415. De de la Cruz González, Juan; se ignoran.

484. García Lobo, Mariano, de diecisiete años, soltero; Muñoz Cano, Angel, de veintisiete años, soltero.

485. Fernández y Fernández, Toribio; se ignoran.

651. Arnáez Pérez, José, de dieciocho años, soltero.

594. Gabriel y Sanz, Cándida; se ignoran.

618. Vieites Madriñán, Amalia, de treinta y cuatro años, casada.

627. Abad Díaz, Manuel, de cuarenta y seis años, casado.

628. Chico Muñoz, Feliciano, de treinta y dos años, casada; Ramiro Pérez, María, de cuarenta años, casada; Nieto Sariago, Vicenta, de treinta y seis años, casada.

672. Sanz y Gabriel, Pedro, de veintinueve años, casado; Gil Bayamo, Antonio, de dieciocho años, soltero.

699. Torrente González, Victoria; se ignoran.

727. Blázquez Vázquez, Eduardo; se ignoran.

772. Sayago Blanco, Rosario, de veintisiete años, casada.

745. Iglesias Fajardo, Ramona, de cuarenta y seis años, soltera; Amorós Menéndez, Guadalupe; se ignoran.

777. Ruiz Nieto, Jesús; ídem.

820. Avilés y Clemente, Juan Enrique; se ignoran; Porta N., Manuela; se ignoran; Porta N., Enriqueta; se ignoran.

833. Muñoz Sanz, Justa; se ignoran.

834. Espada Ursuca, Marcelina; se ignoran; Muñoz Ruiz, Concepción; se ignoran; Infante Maestro, Julio; se ignoran.

853. Calvo Arriva, Bonifacio; se ignoran.

857. Senil N., Francisca; se ignoran.

876. Simancas Aparicio, Fermán, de diecisecho años, soltero; Carrayo López, Manuel, de veinticinco años, casado.

890. Calvo Mateo, Justo, de veinticuatro años, soltero.

899. Aragón N., José; se ignoran.

932. Serra Domínguez, Guadalupe; se ignoran; Blanco Fraile, Emilia; se ignoran; María N., Ana; se ignoran.

942. Fernández Arellano, Ricardo; se ignoran.

967. Santa Cana, Carlos; se ignoran.

971. Esteban Luis, Felipa; ídem.

1.003. Orejón Alvarez, Manuel, de treinta y cuatro años, casado.

1.034. García Gómez, Andrés, de veintitrés años, soltero.

1.046. De la Vega Moreno, Victoria-no, de veinte años, soltero; Martínez López, Eduardo, de quince años, soltero; De la Vega N., Pablo; se ignoran.

1.748. López López, Antonio; ídem.

1.075. Moreno Monzón, Laureano; se ignoran.

1.171. Gartín Moreno, Tiburcio; se ignoran; Castro González, Venancio; de veintitrés años, soltero.

1.179. Aquí Cabello, José, de dieciocho años, soltero.

1.240. Lozano Rivas, Juan, de cuarenta y siete años, soltero.

1.244. Herrero y Herrán, Dorotea; se ignoran.

1.246. Caballero Negrán, Cecilia, de cuarenta y cuatro años, casada.

1.283. Caban Ros, Rosa, de dieciocho años, soltera.

1.266. Gayo N., Enrique; se ignoran.

1.279. Vargas Mediero, Francisco, de diecinueve años, soltero.

1.234. Losa Condado, Hermenegildo, de cuarenta y un años, casado.

1.304. Ricote Chicharro, Saturnino; se ignoran.

1.312. Maroto Ortiz, Sauria, de veinticinco años, soltera; García Martínez, Sofía, de dieciocho años, soltera.

1.320. Gutiérrez del Val, Rafael, de veintidós años, soltero.

1.344. García Martín, Celso, de treinta y siete años, casado.

1.369. Ramírez N., Marcelino; se ignoran.

1.391. Antonio Alvarez, Casimiro, de cincuenta y dos años, casado.

1.394. Giménez García, Pedro, de treinta años, casado.

1.409. Hurtado Sánchez, Clemente, de veintisiete años, casado.

1.455. Nuevo Aguilera, Angel, de diecisiete años, soltero.

El Secretario, Luis Garrido.

(B.—3.593, bis.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julián Martín Cobertera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Enero, a las once horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.440 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1917.—Visto bueno.—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.2.) (B.—3.649.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Aguí Cabello, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.179 de 1917,

bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano de Ordás.

(Núm. 6.233.) (B.—3.650.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Clemente Hurtado Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.409 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.234.) (B.—3.651.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Campos García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Enero, a las once horas a celebrar juicio de faltas núm. 1.385 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1917.—Visto bueno.—Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.235.) (B.—3.652.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez Municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernández Arellano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 942 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1917.—V.º B.º, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.326.) (B.—3.653.)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Lozano Rivas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.240 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1917.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 6.237.) (B.—3.654.)